

CONVENIO PÚBLICO PRIVADO

Conste por el presente la suscripción del siguiente convenio público privado de adecentamiento de dos conexiones viales y la apertura de una trocha contenido en las siguientes clausulas:

PRIMERA.- COMPARCIENTES

Por una parte, **EL GOBIERNO PARROQUIAL RURAL DE SAN FRANCISCO EL VERGEL**, legalmente representado por el señor: Ángel Francisco Garrido Troya con cédula de ciudadanía No. 1900219047, en calidad de **REPRESENTANTE DEL SECTOR PÚBLICO**, y; por otra parte los señores: Tobías Edinzon Conde Castillo con cédula de ciudadanía No. 1102126438, Carlos Geovanny Briceño Jiménez con cédula de ciudadanía No. 1150065769 y Josefina Jiménez Merino con cédula de ciudadanía No. 1101842217 en calidad de **REPRESENTANTES DEL SECTOR PRIVADO**, todos ecuatorianos, capaces de obligarse y convenir, conforme en derecho se requiere, de forma libre y voluntaria convienen en celebrar el presente convenio público privado de adecentamiento de dos conexiones viales y además la apertura de una trocha de acuerdo a las siguientes clausulas:

SEGUNDA: ANTECEDENTES

El Gobierno Parroquial Rural de San Francisco del Vergel, enmarcado en el Plan de Desarrollo Parroquial, dentro de sus actividades primordiales ha planteado el mejoramiento de las conexiones viales de los diferentes barrios de la parroquia, motivo por el cual se tiene previsto el adecentamiento de las conexiones viales desde el barrio Bolivia al sector Playones Alto, y; desde el sector de San Francisco del Vergel al sector de Palma Real; así como también, la apertura de una trocha que unirá las comunidades de San Vicente de Punchis con el sector de Chorrera Blanca en su segundo tramo, ésto con el objeto de fortalecer las conexiones viales de zonas turísticas y de producción, mejorando así la calidad de vida de sus moradores. Con éstos antecedentes, el día 27 de septiembre de 2023, en las oficinas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Francisco del Vergel y con la presencia de los moradores de los barrios de: Bolivia, Playones, Palma Real, San Vicente de Punchis y Chorrera Blanca se reunieron los señores: Ángel Francisco Garrido Troya, presidente del GAD San Francisco del Vergel, los señores vocales del GAD Parroquial de San Francisco del Vergel, y; los empresarios privados: Tobías Edinzon Conde Castillo, Carlos Geovanny Briceño Jiménez y Josefina Jiménez Merino, con la finalidad de realizar un convenio público privado de adecentamiento de las conexiones viales: Primera, barrio Bolivia-Playones Alto. Segunda, barrio San Francisco del Vergel-Palma Real; y, Tercera, la apertura de una trocha que conectará las comunidades de San Vicente de Punchis y Chorrera Blanca en su segundo tramo, con una longitud de 5 Km. Características de las excavadoras:

Propietario	Tobías Edinzon Conde Castillo	Carlos Geovanny Briceño Jiménez	Josefina Jiménez Merino
Marca	VOLVO	XCMG	DOOSAN
Modelo	EC210BLC	XE215C	DX225LCA
Motor	VOLVO 10337028	ISUZU 6BG1-384789	DOOSAN DB58TIS809496EI
Chasis	VCEC210BE000190320	XUGB215BEKKAG1768	DHKHEBUOH80005375
Año	2007	2020	2009
Matrícula	7.1-19344	FACTURA 001-002-000000047	7.1-16-000046

TERCERA.- OBJETO

Realizar un convenio público privado para hacer el adecentamiento de las conexiones viales: desde el Barrio Bolivia al sector Playones Alto, desde el barrio San Francisco del Vergel al sector Palma Real, y; la apertura de la trocha que unirá las comunidades de San Vicente de Punchis y Chorrera Blanca en su segundo tramo, con una longitud de 5 Km.

CUARTA.- COMPROMISOS:

SECTOR PÚBLICO:

- Socialización de los Proyectos de adecentamiento de las conexiones viales y la apertura de la trocha con los moradores y/o actores involucrados.
- Facilitar el Proyecto de apertura de la trocha, así como también los EIA, aprobados por el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica y/o Gobierno Provincia de Zamora Chinchipe).
- Movilizar los equipos y maquinarias requeridos para la elaboración del presente convenio público privado, desde el lugar donde se encuentran al momento hasta el sitio de trabajo, y; luego de terminado el convenio público privado regresarlos al lugar de su origen.
- Gestionar el pago del combustible (diésel) necesario para las maquinarias y equipos requeridos en la realización del presente convenio público privado por parte de los aportantes o colaboradores.
- Prestar todas las facilidades logísticas para la ejecución de los trabajos del convenio público privado.
- Se encargarán de la seguridad de las maquinarias y equipos, siendo de su entera responsabilidad.

SECTOR PRIVADO:

- Facilitar las maquinarias y equipos de su propiedad en perfecto estado de funcionamiento para el adecentamiento de las dos conexiones viales y apertura de la trocha San Vicente de Punchis - Chorrera Blanca segundo tramo.
- Contratar personal y operadores adecuados para el manejo de las maquinarias y equipos.

QUINTA.- FORMA DE PAGO

- El costo de hora trabajada es de \$ 40 dólares americanos incluido el IVA. Valor que será asumido por los finqueros y/o comuneros que se beneficien de la obra realizada.
- Y el pago del combustible para las maquinarias y equipos para la apertura de la trocha que unirá San Vicente de Punchis - Chorrera Blanca segundo tramo; así como, el transporte de ida y vuelta de dicha maquinaria será gestionado por el GAD Parroquial y cubierto por los aportantes o colaboradores.

SEXTA.- PLAZO

La duración del presente convenio público privado es de un año calendario, sujeto a las condiciones climáticas y otros factores ajenos, por mutuo acuerdo de las partes. En caso de que los trabajos planificados no hayan podido ser finalizados por dichos factores, este plazo podrá ser ampliado por mutuo acuerdo de las partes.

SÉPTIMA.- TERMINACIÓN DEL COVENIO PÚBLICO PRIVADO

Por mutuo acuerdo, por incumplimiento de cualquiera de las partes sin ninguna justificación, por falta de presupuesto; y, por desastres naturales o inconvenientes de fuerza mayor.

OCTAVA.- CONTROVERSIAS

En caso de sencitarse una controversia, discrepancia o incumplimiento, las partes se someterán a un proceso de mediación y arbitraje en el Centro de Mediación de la Cámara de Comercio de la provincia de Zamora Chinchipe.

NOVENA.- ACEPTACIÓN

Las partes, previo al cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por la ley, aceptan todo lo estipulado en el presente convenio público privado. Suscrito en la parroquia San Francisco del Vergel a los 10 días del mes de octubre de 2023.

COMO REPRESENTANTES DEL GAD SAN FRANCISCO DEL VERGEL O SECTOR PÚBLICO FIRMAN:

Sr. Ángel Francisco Garrido Troya
C.C. 1900219047

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE SAN FRANCISCO DEL VERGEL

Maritza Isabel Salazar
C.C. 1104864002

VOCAL PRINCIPAL DEL GAD

Patricia Noemí Cordero Avila
C.C. 1105095135

VICEPRESIDENTA DEL GAD

Victoria Esperanza Suquilanda Zumba
C.C. 1102623970

VOCAL PRINCIPAL DEL GAD

Richar Oswaldo Guerrero Jiménez
C.C. 1150408654

VOCAL PRINCIPAL DEL GAD

Y COMO REPRESENTANTES DEL SECTOR PRIVADO FIRMAN:

Sr. Tobias Edinson Conde Castillo
C.C. 1102126438

SECTOR PRIVADO

Sr. Carlos Geovanny Briceño Jiménez
C.C. 1150065769

SECTOR PRIVADO

Sra. Josefina Jiménez Merino
C.C. 1101842217

SECTOR PRIVADO